

EXP-UNC: 0005960/2015

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Historia, por la que solicita se abone asignación complementaria a los Profesores Ariel Guance y Alejandro Morín, durante el período 01 de Marzo al 31 de Julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Directora de la Escuela de Historia, ambos profesores se desempeñan con cargos de dedicación simple, como Titular y Adjunto respectivamente, en la cátedra "Historia de la Edad Media" y se han comprometido a dictar la materia en doble turno;

Que no obstante ello, por EXP-UNC:0061948/2014, el Prof. Morín, solicita licencia por año sabático, en su cargo de Profesor Adjunto de la mencionada cátedra;

Que en virtud de dicha licencia, no corresponde hacer lugar al pedido de pago de asignación complementaria;

Que lo solicitado puede atenderse con fondos de Inciso I, contribución del Gobierno Nacional;

Que se asimismo se cuenta con el aval de la Secretaría de Administración;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- DISPONER** se abone al **Profesor Ariel GUIANCE**, legajo 37138, el importe bruto de \$ 3.656,38 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y seis con treinta y ocho centavos) en concepto de asignación complementaria por el dictado de la cátedra "Historia de la Edad Media" de la Escuela de Historia, **desde el 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Julio de 2015.**

**ARTÍCULO 2º.-** Impútese el gasto previsto en el art. 1º y 2º a Inciso I – Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 11 MAR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0166  
RS

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES